

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 8 de agosto de 2023

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TOJARÉS  
SECRETARIO

RAD-2023-00325-00  
AUTO INTERLOC.1195

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Agosto ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Obrando a través de apoderado judicial BANCO DAVIVIENDA, solicita corrección y complementación del auto que libró mandamiento de pago en el presente proceso de ejecución singular promovido contra DARWIN STEVEN ALVAREZ MORALES.

Respecto a la corrección, por cuanto difiere la fecha de inicio de los períodos en que se causan los intereses corrientes y la complementación, para incluir el número de cédula del demandado, con el objetivo, si es del caso, a los Fondos Nacional o Agropecuario de Garantías FNG y GAG, unas providencias que permitan identificar completamente al deudor.

Consecuente con lo anterior, siendo procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corregirá el mandamiento de pago librado el día 27 de julio del año avante, únicamente en el sentido de ordenar el pago de los intereses remuneratorios de cada uno de los títulos valores representados en los pagarés presentados como base de la ejecución, así:

Sobre el pagaré 1224900 desde el 05-04-2023 y sobre el pagaré 897985 desde el 30-05-2023.

Así mismo, se identificará al demandado DARWIN STEVEN ALVAREZ MORALES, con el número de la cédula de ciudadanía 4.437.938

Las demás decisiones no sufren modificaciones.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 27 de julio del año en curso, únicamente en el siguiente sentido:

- A) ORDENAR librar mandamiento de pago por los intereses remuneratorios del capital \$135.720.818 del Pagaré N°1224900, liquidados desde el 5 de abril de 2023 hasta el

día 28 de junio de 2023, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.

- B) ORDENAR librar mandamiento de pago por los intereses remuneratorios del capital \$14.903.532 del Pagaré N°897985 liquidados desde el 30 de mayo de 2023, hasta el día 28 de junio de 2023, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.
- C) COMPLEMENTAR el auto en referencia, identificando al demandado DARWIN STEVEN ALVAREZ MORALES, con el número de la cédula de ciudadanía 4.437.938

SEGUNDO: Las demás decisiones quedan incólumes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO**  
**JUEZ**

